



## **Aspiremos a una Reforma Contributiva Integrada**

**Por: CPA Luis A. Zayas García  
Presidente Colegio de CPA de Puerto Rico**

Recientemente, el Gobernador Rosselló presentó el presupuesto a la Legislatura el cual contempla varios cambios al sistema contributivo del país. Entre los cambios se propusieron ciertos alivios o beneficios contributivos que fueron bienvenidos por todos y otras medidas que conllevarían un aumento en recaudos modificando impuestos existentes.

Durante las pasadas décadas el sistema contributivo de Puerto Rico ha sido objeto de múltiples “reformas” en donde ha quedado plasmado el costo contributivo de hacer negocios debido a diferentes leyes que no han permitido alcanzar un sistema equilibrado. La carga contributiva debería ser equitativa entre los individuos y el sector comercial, considerando que este último es el que crea el empleo y mueve la economía.

Ahora bien, ¿qué traen las nuevas propuestas al sistema contributivo? Entre las más relevantes están los alivios contributivos para los individuos asalariados que totalizarán sobre 200 millones de dólares; una reducción en la obligación de radicar planillas para más de 400 mil contribuyentes y un aumento de la exención para los ingresos de los pensionados de \$15,000 a \$25,000, entre otras exenciones y créditos contributivos para dependientes. Además, una reducción en el impuesto del B2B de 4% al 2% (como una primera fase dirigida a eliminar el mismo) lo cual debe de resultar en un buen incentivo para los negocios. Esto implica que de alguna forma el Gobierno tendrá que hacer los arreglos para compensar la pérdida de recaudos por estos beneficios contributivos, lo que tal vez conllevará a la imposición de más impuestos.

Ante tal escenario y de acuerdo a las propuestas presentadas, el Gobierno está apostando a la aprobación de ciertas medidas legislativas que permitan reducir gastos y generar ingresos adicionales de aproximadamente \$350 a \$400 millones. Asimismo, en el nuevo

Presupuesto se reduce a un 32% las partidas correspondientes a mercadeo y publicidad; un 40% en compras de materiales; un 13% en la administración de la nómina y un 47% por concepto de subsidios y donativos.

Aún cuando pueden ser viables y bien intencionadas las propuestas presentadas para “reformular” el sistema contributivo, entendemos que hay que llevar a cabo una reforma contributiva a fondo que revise todas las leyes impositivas y los incentivos contributivos. Los cambios al sistema contributivo deben estar amparados en principios de equidad y que resulten en un sistema contributivo anclado en el impuesto al consumo.

El sistema contributivo vigente se percibe como uno opresivo, costoso, complejo y como un impedimento al desarrollo económico del país. En un país donde se proyecta en los próximos años una economía decreciente, no hay espacios para impuestos adicionales, ni aumentos en las tasas impositivas al consumo que encarecen la gestión empresarial productiva. Existe un sistema híbrido de impuestos al consumo con conceptos de IVA, IVU y arbitrio general, el sistema de contribución sobre ingresos es complejo con tasas altas y multiplicidad de exenciones y los niveles de captación son bajos debido a la falta de fiscalización, sin hablar de la economía subterránea que tanto atenta en contra del desarrollo de un sistema contributivo confiable y justo.

No podemos seguir administrando un sistema contributivo a base de enmiendas que sólo traen resultados a corto plazo. La reforma contributiva debe estar integrada a un plan de desarrollo económico. Los objetivos de esta reforma serían: ampliar la base contributiva, reducir las tasas, incentivar el ahorro, la inversión y el trabajo, y aumentar la captación de recaudos. Debemos aspirar a tener un sistema contributivo que sea de fácil cumplimiento; que fomente la inserción en la economía; que sea eficiente en su función fiscalizadora y coherente en el establecimiento de políticas públicas claras al menor costo posible.

##